No. GS-2026 0 17781 **/ AREAD – GRUCO 11.8**

Mocoa, 05 de marzo de 2026

Señor
JUAN EUSEBIO ÁVILA CASTILLO
Representante Legal de la Casa de Suministros y Servicios S.A.S
NIT: 830040054-1
Dirección: Calle 5C Nro. 24 - 19
Celular: 3163829830
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la oferta proceso PN DEPUY MIC 007 2026

Comedidamente me permito informar que la oferta presentada por usted, el día 24 de febrero de 2026, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 007 2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO" por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($38.486.200)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	34-8-10004-26
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.109.040 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial 01900 de fecha 3 de junio de 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2 de enero de 2025".
CONTRATISTA	NOMBRE: LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S NIT: 830040054-1 REPRESENTANTE LEGAL: Juan Eusebio Avila Castillo CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.385.016 de Bogotá D.C. CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. CELULAR: 3163829830 E-MAIL: info@caprosumsas.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Almacenista de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo, o quien haga sus veces, o quien sea designado posteriormente por el comandante del Departamento. El supervisor será responsable de verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014, actualizado, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que regulen la materia
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: **Documentos requeridos para el pago** • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 9 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 1/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 9/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 1 de abril de 2021. • Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada. • Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad. • Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato. • Carpeta blanca 4 aletas propalcote tamaño oficio (solo para el primer pago). Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

	Nota 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO:** LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. **CUENTA Nro.:** 033853508 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE BOGOTÁ
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2126 de fecha 19/02/2026 por valor de $26.339.800,00, por recurso 10 y 4426 de fecha 19/02/2026 por valor de $25.709.828,00 por recurso 16 expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($38.486.200)** incluido IVA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**1.GARANTÍA ÚNICA:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses calendario más. **b). CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por el (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única

	en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía del Departamento de Policía Putumayo, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes objeto del contrato deberá efectuar de manera exclusiva en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en la carrera 8 con calle 8, esquina, barrio Centro, municipio de Mocoa, previa autorización y requerimiento formal del supervisor del contrato para efectos de coordinación logística en el siguiente horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. **Nota:** Esta entrega se encuentra alineada a lo establecido la Resolución 05884 del 12/27/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", *en su Capítulo 2. Componente Logístico, Numeral 2.13.1. Entrada de bienes y 2.13.3. Formalización de las entradas "Excepciones: No ingresarán al almacén los bienes que, por su volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales, sea más conveniente y económico recibirlos directamente en su lugar de instalación y utilización.*

	Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar** por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones. • En contacto con ácidos libera gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático. • Peligroso para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. • Puede resultar nocivo para el lactante. Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
3	Los elementos de aseo y limpieza y los productos de cafetería deben contener registro INVIMA vigente.
4	El oferente, una vez recibido el pedido deberá entregar los elementos de aseo y limpieza y productos de cafetería en un tiempo no mayor a tres (3) Días, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
5	El oferente deberá entregar los elementos de aseo y limpieza y productos de cafetería con fechas de vencimiento superior a 120 días después de la fecha de entrega y recibo de los mismos por parte del Supervisor del contrato designado por la entidad, los lácteos deberán enviarse conservando su cadena de frio (refrigeración) en caso contrario no será recibidos a satisfacción y serán devueltos asumiendo él envió por parte del proveedor.
6	El oferente debe remplazar en un plazo máximo de cuatro días (4) siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.
7	El oferente debe, en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, la Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.
8	El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
9	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

10	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.
11	Las firmas participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística para el transporte y entrega de los elementos requeridos, en el Departamento de Policía Putumayo.
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato.** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE ASEO		
ITEM	**PRODUCTO**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
1	Desinfectante	Ingrediente activo hipoclorito de sodio, aspecto liquido de color amarillo pálido, exento de sedimentos de olor característico por galón
2	Detergente	En polvo para ropa blanca y de color Sin presencia de ingredientes pbt y mPmB pH: 10.49, pH solución: 1 % y densidad: 636 g/l. bolsa por 1 kilo
3	Ambientador	Para piso biodegradable, con tenso activosaniónicos, viscosantes especiales, conservantes y agradables aromas fuerte y duradero. No es corrosivo por 1 galón
4	Ambientador	Liquido en varas natural con varitas difusoras de aroma. los aceites esenciales, suben a través de los poros de las varitas para expandir diferentes olores, 80 mililitros, rendimiento un mes con envase tipo blíster.
5	Toallas	De manos en papel tipo paquete, de hoja doble, doblada en paquete por 150 unidades
6	limpia vidrio	En envase plástico con pistola atomizadora en presentación de 500 ml
7	Papel	Higiénico hoja triple color blanco, 36 metros de largo y 9 centímetros de ancho por 12 unidades
8	Brilla metal	Tubo crema 75 gr por unidad
9	Toallas	Para tocador en tela para baño de 40 x 60 cm absorbentes, color blanco por unidad.
10	Repuesto trapero	Fabricado con fibra de algodón color blanco sin puntas de 400 gr
11	Servilletas	Cuadradas doble hoja, blancas suaves y absorbentes, de 33.0 cm por 33,0 cm, peso neto 128 gr. composición pulpa de papel celulosa 80% y pulpa de papel reciclada 20% paquete por 100 unidades.
12	Guante	De caucho látex 100% natural, calibre 35 talla 7-8-9
13	Bolsas	Plásticas de basura negra 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades
14	Bolsas	Plásticas de basura color blanca 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades
15	Bolsas	Plásticas de basura color verde 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades
16	Bolsas	De basura plásticas rojas 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades
17	Recogedor	De basura plástico con mango de 70 cm x 12,7 cm alto, base x 32,4 cm ancho x 28,6 de profundidad
18	Escoba	Cerdas suaves liviana, a base PS calibre 35, base plantilla 4cm, longitud de barrido 37cm, alto: 11cm, ancho: 10cm, peso 280gr

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
ITEM	**PRODUCTO**	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
1	Café	Consumo nacional tostado y molido, fuerte tostón oscuro, intenso sabor, alto cuerpo y rendimiento para greca, presentación bolsa por 500 gramos.
2	Gaseosa	Bebida carbonatada tónica, en botella plástica, no retornable por 400 mililitros displey por 15 unidades
3	Azúcar	Por kilo refinada granulada alta pureza, 100 % natural sin gramos ingrediente sacarosa mínima 99.8% químicos presentación bolsa por 1000
4	Agua	En botella natural en botella de 600 ml. no retornable, display por 24 unidades
5	Avena	Original en vaso por 250 gr por unidad
6	Yogurt	Vaso por 150 gr por unidad
7	Maní	Con sal, maíz tostado, arándanos, maní confitado y almendras por 50 gramos caja por 24 unidades
8	Galletas	Por 30 gramos paquete por 9 unidades
9	Bebida	Hidratante 500 rehidratar para recuperar carbohidratos y electrolitos pack por 12 ml unidades
10	Vaso	En polietileno, con una capacidad 10 onzas, sin tapa paquete por 50 unidades
11	Vaso	De 3,3 onzas color blanco sin diseño 100% biodegradable paquete por 50 unidades
12	Botellón	De agua x 20 litros

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	**GARANTÍA TÉCNICA:** La garantía debe cubrir defectos de fabricación de los insumos, de todos sus componentes y accesorios, que correspondan a daños físicos, durante un mes después de realizada la entrega de la misma.
2	COMPROMISO AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante **certificación** escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005y otras que establezca el

VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de terminación del contrato, para la liquidación del mismo. Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al Señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA Comandante Departamento de Policía Putumayo, adjudicar el proceso PN DEPUY MIC 007 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO", a la empresa LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S con NIT. 830040054-1, representante legal JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO, con Cedula Ciudadania número 79385016 de Bogotá D.C, ubicada en la Calle 5C Nro. 24 - 19, Celular 3163829830, correo electrónico info@caprosumsas.com.co en atención a que cumplió técnica, jurídica y economicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policia Putumayo

Elaborado por: SI. Jhon Jainer Cañas González (Responsable de Estudios Previos)

Revisado por: SI. Gustavo Alejandro Avila (Jefe Contratos (E))

IJ. Juan Gabriel Villota Maya (Jefe Asuntos Jurídicos (E))

MY. Javier Ricardo Soler Peña (Jefe Administrativo (E))

TC. Johnattan Diaz Bejarano (Subcomandante Departamento (E))

E:\2 SI CAÑAS\4 CONTRATO DE CAFETERÍA

Carrera 8 calle 8 esquina Mocoa Putumayo
Teléfono: 3114575181
depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 2
VALOR UNITARIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	Desinfectante ingrediente activo hipoclorito de sodio, aspecto liquido de color amarillo pálido, exento de sedimentos de olor característico por galón.	1	11.325,83
2	Detergente en polvo para ropa blanca y de color Sin presencia de ingredientes PBT y MPMB PH: 10.49, pH solución: 1 % y densidad: 636 g/l. bolsa por 1 kilo.	1	10.472,00
3	Ambientador para piso biodegradable, con Tenso activos aniónicos, viscosantes especiales, conservantes y agradables aromas fuerte y duradero. No es corrosivo por 1 galón.	1	15.243,90
4	Ambientador liquido en varas natural con varitas difusoras de aroma. los aceites esenciales, suben a través de los poros de las varitas para expandir diferentes olores, 80 mililitros, rendimiento un mes con envase tipo blíster.	1	13.149,50
5	Toallas de manos en papel tipo paquete, de hoja doble, doblada en paquete por 150 unidades.	1	9.948,40
6	Limpia vidrios en envase plástico con pistola atomizadora en presentación de 500 ml.	1	5.306,21
7	Papel higiénico hoja triple color blanco, 36 metros de largo y 9 centímetros de ancho por 12 unidades.	1	23.205,00
8	Brilla metal tubo crema 75 gr por unidad.	1	6.497,40
9	Toallas para tocador en tela para baño de 40 x 60 cm absorbentes, color blanco por unidad.	1	13.113,80
10	Repuesto de trapero fabricado con fibra de algodón color blanco sin puntas de 400 gr.	1	16.184,00
11	Servilletas cuadradas doble hoja, blancas suaves y absorbentes, de 33.0 cm por 33,0 cm, peso neto 128 gr. composición pulpa de papel celulosa 80% y pulpa de papel reciclada 20% paquete por 100 unidades.	1	3.248,70
12	Guantes de caucho látex 100% natural, calibre 35 talla 7-8-9.	1	6.574,75
13	Bolsas plásticas de basura negra 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades.	1	5.712,00
14	Bolsas plásticas de basura color blanca 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades.	1	5.902,40
15	Bolsas plásticas de basura color verde 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades.	1	5.902,40
16	Bolsas plásticas de basura rojas 53 litros, con logo, oxobiodegradables paquete por 10 unidades.	1	5.902,40
17	Recogedor de basura plástico con mango de 70 cm x 12,7 cm alto, base x 32,4 cm ancho x 28,6 de profundidad.	1	3.867,50
18	Escobas cerdas suaves liviana, a base PS calibre 35, base plantilla 4cm, longitud de barrido 37cm, alto: 11cm, ancho: 10cm, peso 280gr.	1	11.138,40
19	Café consumo nacional tostado y molido, fuerte tostón oscuro, intenso sabor, alto cuerpo y rendimiento para greca, presentación bolsa por 500 gramos.	1	35.910,00
20	Gaseosa bebida carbonatada tónica, en botella plástica, no retornable por 400 mililitros display por 15 unidades.	1	19.992,00
21	Azúcar por kilo refinada granulada alta pureza, 100 % natural sin gramos ingrediente sacarosa mínima 99.8% químicos presentación bolsa por 1000	1	6.300,00
22	Agua en botella natural en botella de 600 ml. no retornable, display por 24 unidades.	1	17.500,00
23	Botellón de agua x 20 litros.	1	7.000,00
24	Avena original en vaso por 250 gr por unidad.	1	4.810,00
25	Yogurt vaso por 150 gr por unidad.	1	2.587,00
26	Maní con sal, maíz tostado, arándanos, maní confitado y almendras por 50 gramos caja por 24 unidades.	1	37.485,00
27	Galletas por 30 gramos paquete por 9 unidades	1	11.911,90
28	Bebida hidratante 500 rehidratar para recuperar carbohidratos y electrolitos pack por 12 ml unidades.	1	24.180,80
29	Vaso en polietileno, con una capacidad 10 onzas, sin tapa paquete por 50 unidades.	1	9.900,80
30	Vaso de 3,3 onzas color blanco sin diseño 100% biodegradable paquete por 50 unidades.	1	7.235,20

Subintendente **JUAN ELÍAS ZAMBRANO ROJAS**
Estructurador Estudios Previos

Subintendente **LUIS FERNANDO RESTREPO CORREA**
Estructurador Estudios Previos